

	FORMATO	Página 1 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
Versión: 2		
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Ministerio de Defensa Nacional – Viceministerio de Veteranos y del GSED – Dirección Centro Corporativo - GSED

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Decreto 1874 del 30 de diciembre de 2021 “Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Defensa Nacional, se crean nuevas dependencias y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 21 que la DIRECCIÓN CENTRO CORPORATIVO GSED, tendrá entre otras funciones:

“2. Elaborar las directrices para el desarrollo e implementación del proceso de planeación estratégica, en el marco de la planeación estratégica sectorial, con alcance presupuestal, financiero y de resultados para las entidades representadas en el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED).

(...)

4. Proponer estrategias comerciales para las entidades representadas en el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), teniendo en cuenta las necesidades de la Fuerza Pública y las oportunidades de negocio en el mercado local e internacional que generen competitividad y sostenibilidad, de acuerdo con las capacidades y el objeto de dichas entidades

5. Proponer y acompañar el proceso de adopción de mejores prácticas de Gobierno Corporativo para la toma de decisiones que permita determinar y desarrollar una estrategia corporativa unificada de las entidades representadas en el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), en cumplimiento de las políticas, lineamientos, planes y programas establecidos por el Gobierno nacional.

6. Adelantar el proceso de análisis y seguimiento financiero y presupuestal de las entidades representadas en el Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y proponer mejores prácticas de Gerencia Financiera y Presupuestal para el Grupo”

Mediante la Resolución 0028 del 7 de enero de 2022 “Por la cual se crean y organizan Grupos Internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional- Unidad de Gestión General”, se establecen las funciones para los grupos que conforman la Dirección Centro Corporativo GSED, entre las cuales se relacionan:


A. Grupo de Asuntos Financieros:

“a. Proponer el diseño y la elaboración de políticas para el desarrollo de los procesos presupuestales y financieros de las entidades representadas en el GSED.

b. Acompañar a las entidades representadas en el GSED, en la estructuración de su planeación financiera y presupuestal, verificando su alineación respecto de las políticas del Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa Nacional.

c. Proponer directrices encaminadas a la implementación de mejores prácticas financieras y presupuestales al interior de las entidades representadas en el GSED, mediante la estructuración y presentación de modelos financieros y presupuestales que permitan análisis y toma de decisiones por parte de las Juntas y Consejos Directivos y los órganos Directivos del Ministerio de Defensa, así como realizar eventos y ejercicios de implementación de mejores prácticas financieras y presupuestales dirigidas a las entidades representadas en el GSED.

d. Adelantar a través de la utilización de indicadores de todo tipo y razones financieras, evaluaciones sobre la sostenibilidad de la situación financiera de las entidades representadas en el GSED, bajo diferentes escenarios, determinando su viabilidad o inviabilidad, conforme a los resultados obtenidos.

	FORMATO	Página 2 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

h. Realizar estudios de factibilidad financiera y evaluar los riesgos de los proyectos que tengan por objeto el desarrollo de nuevos productos y servicios o el incremento de las capacidades productivas en las entidades representadas en el GSED.

j. Proyectar para la alta dirección del Ministerio de Defensa recomendaciones y conceptos financieros y presupuestales que brinden aportes y fortalezcan los procesos de toma de decisiones en las Juntas y Consejos Directivos de las entidades representadas en el GSED y la alta dirección del Ministerio de Defensa Nacional”.

B. Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico

“a. Coordinar el sistema de Gobierno Corporativo del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED, estableciendo lineamientos para regular las relaciones de las entidades que conforman el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED con el Ministerio de Defensa Nacional y con el Centro Corporativo del GSED.

b. Coordinar la formulación para las entidades representadas en el GSED sobre la implementación de mejores prácticas de gobierno corporativo entre los órganos de dirección y administración.

g. Diseñar y proponer la metodología para desarrollar los Planes Estratégicos Cuatrienales de las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Defensa Nacional, acompañarlas en la estructuración de su planeación estratégica, verificando su alineación con las políticas del Gobierno Nacional y del Ministerio de Defensa Nacional, y hacer seguimiento a su ejecución.

i. Proyectar conceptos estratégicos que permitan al delegado del señor Ministro de Defensa Nacional en los cuerpos colegiados de las entidades que conforman el Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa - GSED brindar aportes que fortalezcan la toma de decisiones.

j. Articular la implementación de las políticas públicas que incidan en las empresas del GSED”.

C. Grupo de Competitividad, Innovación y Apoyo Empresarial:

“a. Identificar oportunidades para el fortalecimiento de la competitividad y sostenibilidad del negocio para las entidades del GSED en materia comercial, comunicaciones, servicio al cliente, productos y servicios, innovación y gestión del conocimiento en el ámbito nacional e internacional, público y privado, asociación y gestión de activos inmobiliarios.


b. Asesorar la gestión comercial de las entidades del GSED a través de la formulación y ejecución de estrategias, lineamientos, prácticas de negociación, contratación en las etapas del proceso de venta (preventiva, venta y postventa), con visión nacional e internacional, pública y privada.

c. Promover la participación de los grupos de interés de las entidades del GSED, generando espacios para la ideación e identificación de oportunidades, junto con procesos de innovación que permitan consolidar nuevos enfoques de relacionamiento entre el sector descentralizado de la Defensa, sus proveedores y clientes potenciales en el ámbito nacional e internacional, público y privado.

d. Impulsar la adopción de instrumentos negociales orientados a soportar el relacionamiento comercial de las entidades del GSED en todas las etapas del proceso de venta (preventiva, venta y postventa) y asociación, en el ámbito nacional e internacional, público y privado.

f. Acompañar la planeación, ejecución y seguimiento a la gestión de iniciativas y proyectos estratégicos para la venta y el desarrollo de productos y servicios, la identificación y promoción de alianzas y sinergias y la optimización de procesos que aporten al fortalecimiento institucional, la competitividad y sostenibilidad de las entidades del GSED”.

Es por lo anterior, que a través de la DIRECCION CENTRO CORPORATIVO- GSED, se requiere impulsar el desarrollo de habilidades, reforzar las competencias, mejorar el clima laboral, la productividad y el efectivo cumplimiento de las funciones por parte de los funcionarios de la DIRECCIÓN, por lo que se pretende realizar un taller, cuyo propósito es fortalecer los "power skills" del equipo de trabajo, apoyar la gestión de actividades estratégicas y reforzar entre otros, los siguientes aspectos:

	FORMATO	Página 3 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPÉCTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Relaciones interpersonales
- Trabajo por resultados y orientación al logro

Por lo anterior, este taller prepara a los funcionarios con habilidades y conocimientos específicos, a través de estos talleres, ayuda a la adquisición de habilidades blandas, el trabajo en equipo, la cohesión de grupo, la comunicación efectiva, el liderazgo, la adaptación al cambio y la inteligencia emocional, el desarrollo de este taller aporta habilidades interpersonales para el fortalecimiento de la convivencia laboral y permitirá ver las dificultades desde un punto de vista constructivo.

La Fundación Universitaria Cafam - Unicafam cuenta con la Dirección de Extensión y Educación Continua, la cual ha acompañado a más de 150 empresas en desarrollo de formaciones (cursos, diplomados, talleres), conferencias con expertos y consultores de alto nivel, certificando a más de 14.000 participantes. También ha participado en el desarrollo de proyectos a través de convocatorias públicas y privadas con diferentes sectores, bajo dinámicas y modalidad ajustadas a las necesidades de las organizaciones tales como: Secretaria de Educación, IDEP, FONTUR, Cámara de Comercio de Bogotá CCB, Instituto Distrital de Turismo IDT, Alcaldía de Chia, Alcaldía de Tenjo, Avianca, Famisanar, entre otros.

Así mismo, la Fundación Universitaria Cafam - Unicafam genera un valor agregado a la propuesta enmarcado en: enfoque y experiencia pedagógica, experiencia, posicionamiento, idoneidad, soluciones de medida, entrega de archivos fuente, utilización de estándares, y acompañamiento permanente.

Para satisfacer la necesidad antes descrita, se logró identificar instituciones idóneas que podían satisfacer dicha necesidad, como quedo descrito en el documento "análisis del sector y estudio de mercado", lo que conllevó a contactar a tres entes de capacitación que cuentan con la experiencia e idoneidad para brindar la capacitación requerida, sin embargo, se determinó que la Fundación Universitaria Cafam – Unicafam es quien ofrece la mejor oferta de acuerdo con las necesidades de la Dirección Centro Corporativo – GSED, como se expresa en el documento mencionado. La capacitación estará dirigida para 29 funcionarios distribuido en dos (02) talleres con una duración de seis (06) horas cada uno.

Pero es importante relacionar que el número de funcionarios que serán objetos de la capacitación se determinó por el total de funcionarios que hacen parte del despacho del Viceministerio de Veteranos y del GSED, así como de la Dirección Centro Corporativo, es decir 29 funcionarios para los cuales se requiere una capacitación que impulse el desarrollo de habilidades, mejore el clima laboral y fortalezca el trabajo en equipo.

La capacitación se realizará mediante un (1) taller que será dividido en dos grupos de trabajo y tendrá una duración de seis (6) horas, con igual contenido para ambos grupos, se hace esta claridad teniendo en cuenta que en la capacitación se relacionan (2) talleres, pero en la práctica esto hace alusión es a dos (2) grupos de trabajo.


2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI (CUANDO APLIQUE)

No aplica.

3. OBJETO A CONTRATAR



Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial

	FORMATO	Página 4 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100 Versión: 2 Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

Prestación de servicios profesionales para la capacitación en el Programa de educación para el trabajo y del desarrollo humano – capacitación no formal – “Taller Coach Gastronómico” en modalidad presencial

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El valor estimado del presente contrato es por la suma de nueve **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$9.974.000)**.

De acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992, La Fundación Universitaria Cafam no es responsable del Impuesto al valor agregado IVA.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

De acuerdo con el Ministerio de Educación “la formación en Colombia se clasifica en dos modalidades: la educación formal y la educación para el trabajo y el desarrollo humano; (...)

La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos para la educación formal, y está regulada por la Ley 115 de 1994 y los Decretos 114 de 1996 y 3011 de 1997”.

<https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87076.html#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20no%20formal%20es,1>


Así mismo, la Universidad del Bosque establece que la “Educación Continuada es un área que ofrece programas de educación no formal, dirigidos a la comunidad en general, que se ofertan a través de programas flexibles, de corta o mediana duración, no conducentes a título, con los cuales se desarrollan y actualizan conocimientos, destrezas y competencias. Específicas de acuerdo con las necesidades.

Hoy en día la Educación Continuada es la alternativa más rápida, económica y precisa de estudiar sobre temas puntuales que las personas requieren y que las organizaciones necesitan para estar a la vanguardia”.

<https://www.unbosque.edu.co/educacion-continuada/blog-educacion-continuada/que-es-y-para-que-sirve-la-educacion-continuada#:~:text=Educaci%C3%B3n%20Continuada%20es%20un%20%C3%A1rea,actualizan%20conocimientos%20y%20destrezas%20y%20competencias>

La Fundación Universitaria Cafam también desarrolla procesos de diseño e implementación de contenidos y programas virtuales a nivel de pregrado, posgrado y Educación Continua. A partir de la aplicación de un modelo educativo de educación virtual se busca el mejor uso de las tecnologías en los ámbitos pedagógico, comunicativo y tecnológico en apoyo a programas de educación presencial, E- learning, B- learning o el desarrollo de formación continuada con programas diseñados a la medida para el desarrollo de competencias profesionales de diversas áreas en formación o en ejercicio.

Por lo anterior y bajo estos argumentos, se solicitaron las cotizaciones a tres instituciones para que ofrecieran los servicios que prestan de acuerdo con el propósito que busca la dirección, una vez recibidas las propuestas, se analizaron para determinar cuál se ajustaba a las necesidades que se quieren fortalecer.

	FORMATO	Página 5 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPÉCTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023


5.1 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS (Cuando Aplique)

Una vez revisada la plataforma de Colombia compra eficiente mediante el enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>, se evidenció que a la fecha no se cuenta con un acuerdo marco de precios para el presente objeto de contratación.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas que se deben cumplir para la presente contratación:

ITEM	DESCRIPCION
1. GENERALIDADES	<p>TIPO DE FORMACIÓN: Taller Coach Gastronómico para reforzar "power skills" de los funcionarios de la dirección.</p> <p>MODALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO PRESENCIAL: El programa tendrá una duración de 6 horas, 100% presencial. El taller estará dirigido a funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional con un aforo de 29 personas dividido en dos (02) grupos de trabajo.</p>
2. ASPECTOS FÍSICOS ESPECÍFICOS	<p>CONTENIDOS MÍNIMOS REQUERIDOS: Se requiere que el personal beneficiario adquiera y se apropie de los contenidos del programa académico: Taller de cocina para reforzar "power skills" de los funcionarios de la dirección.</p> <p>CONTENIDO: Diplomado en turismo cultural</p> <ol style="list-style-type: none"> Bienvenida y encuadre. (Actividad: Historia de las cucharas largas) Reconociéndonos (Actividad: El reloj- conversaciones de valor) Identificando nuestras "CAJAS" (Actividad: la mota) Entrega simbólica Proceso de coaching en cocina Cierre del proceso de cocina
3. CERTIFICACIONES	Se debe otorgar a los participantes un certificado de asistencia al programa con un mínimo del 100% de las horas totales programadas
4. INFORME DE EJECUCION	El contratista deberá entregar un informe donde resuma lo realizado, que contenga los listados de asistencia, copias de los certificados entregados a los participantes, las memorias, presentaciones y encuestas de satisfacción. La institución de formación deberá dar cumplimiento a la normativa vigente y aplicable para la realización de capacitaciones, emisión de los certificados y demás aspectos aplicables.
5. IDONEIDAD DE LOS DOCENTES	<p>Para el cumplimiento de la capacitación se requiere que los coaches cumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> El acompañamiento de 1 coach, 2 chefs especializados, 1 docente de servicio y el acompañamiento de meseros Garantizar el desarrollo del programa en caso de ausencia del

	FORMATO	Página 6 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPECTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
Versión: 2		
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

	<p>coach designado inicialmente, por otro conferencista que cumpla con el mismo requisito exigido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con el equipo de apoyo que garantice la logística para el desarrollo del programa • La institución para acreditar la formación académica en Colombia de sus coaches, lo puede hacer con la presentación del diploma o acta de grado y los certificados expedidos por las empresas donde han laborado.
6. OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	El contratista deberá en caso de que el supervisor de contrato encuentre imprecisiones en las certificaciones, corregir o subsanar la información errónea e intensidad en los términos que lo solicite dicho funcionario, sin que esto genere costos adicionales para el Ministerio de Defensa Nacional.

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

No aplica.

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

No aplica

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de Fundación Universitaria Cafam - Unicafam quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada ya que la Fundación Universitaria Cafam – Unicafam es la entidad indicada para llevar a cabo la capacitación por los siguientes aspectos, vinculo comercial por ser la Caja de Compensación de la Unidad de Gestión General, posicionamiento en el mercado, instalaciones e infraestructura, personal dispuesto para la capacitación, ubicación de la sede para la realización de la capacitación, es la oferta más económica sin desmejorar los servicios ofrecidos que se encuentran acorde a los requerimientos realizados por el Viceministerio de Veteranos y del GSED, por lo cual se considera este último aspecto como un diferencial positivo con respecto a las otras dos propuestas.

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA


No aplica

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando Aplique)

No aplica

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada

	FORMATO	Página 7 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPÉCTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 2 Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

En tal sentido, se realizará una contratación directa con la Fundación Universitaria Cafam - Unicafam debido a que se analizó la idoneidad y experiencia demostrada por esta institución, estableciéndose que Unicafam ha demostrado a través de su trayectoria el éxito y cumplimiento de los objetivos establecidos que contribuye a la formación integral del talento humano requerido para impulsar los procesos de desarrollo empresarial y social en el país. La Fundación Universitaria Cafam - Unicafam cuenta con más de 10 años de experiencia acompañando a empresas y entidades en la capacitación de sus empleados.

Así mismo, Unicafam ajusta el contenido del taller de acuerdo con los “power skills” de acuerdo con las necesidades expresadas por parte de la Dirección Centro Corporativo – GSED.

No obstante que los tres oferentes cumplen con las condiciones técnicas , académicas y financieras, se evidencia que Cafam por ser en la actualidad nuestra caja de compensación, ofrece una tarifa preferencial a un menor costo con respecto a los otros oferentes siendo Unicafam inferior en Dos millones ochocientos veintiocho mil pesos M/CTE (\$2.828.000) con respecto a la propuesta de Sirius Group y en Tres Millones quinientos veintiséis mil pesos M/CTE (\$3.526.000) con respecto a la propuesta de Grupo IGX. Se recomienda la escogencia de Unicafam debido a que esta institución remitió su propuesta con base a las especificaciones solicitadas, las cuales se encuentran descritas en el acta de reunión No. 002 del día 8 de septiembre, la cual fue presidida por la señora viceministra Ana Catalina Cano Londoño.

Adicionalmente Cafam en la actualidad es la caja de compensación de la Unidad de Gestión General, lo que permite una atención preferencial y diferenciada con respecto a los otros oferentes. Por lo expuesto anteriormente esta organización cuenta con la capacidad técnica y profesional de adelantar el Taller Coach Gastronómico.

Por todo lo antes descrito, se seleccionó a la Fundación Universitaria Cafam - Unicafam, dado que es un organismo idóneo y demostró experiencia para formar y capacitar a los funcionarios de la Dirección Centro Corporativo – GSED en Taller Coach Gastronómico.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	PRIORIDAD	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
														COMO	CUANDO
1	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Débil planeación y seguimiento de la capacitación	Incumplimiento al objeto contractual	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, además experticia en los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Raro (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
2	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	No reemplazo de los docentes	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, además experticia en los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Raro (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Aplicación no rigurosa del programa ofrecido	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato, además experticia en los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Raro (1)	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

	FORMATO	Página 9 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPÉCTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de la vigencia 2023 y hasta el 22 de diciembre de 2023.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de la Fundación Universitaria Cafam - Unicafam.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual _____, bimensual _____, trimestral _____, semestral _____.
- B) Por servicio o producto entregado _____.
- C) Un único pago al finalizar el contrato X .

El valor del contrato (menos los descuentos de ley), se pagará, por intermedio de la Dirección de Finanzas de este Ministerio al CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensualizado de Caja), en un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato una vez finalizada la capacitación, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción del servicio por parte del supervisor (cuando aplique) y los trámites administrativos a que haya lugar. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización del pago derivado del contrato, EL CONTRATISTA deberá allegar de conformidad con la normatividad legal vigente aplicable, al supervisor la CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensión y riesgos laborales), y APORTES PARAFISCALES, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o del representante según corresponda.

12. PLAN DE COMPRAS

Certificado de disponibilidad presupuestal No 14223


13. VIGENCIA FUTURAS (CUANDO APLIQUE)

No aplica

14. DOCUMENTOS ANEXOS

- Estudio de mercado
- Oferta por parte de la entidad



	FORMATO	Página 10 de 10
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ASPÉCTOS TÉCNICOS	Código: GO-F-100
		Versión: 2
		Vigente a partir de: 01 de septiembre de 2023

- Todos aquellos documentos que se requieran para la contratación.

15. OFERTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	VALOR MÁXIMO EXCLUIDO IVA
<p>Taller Coach Gastronómico; el cual iniciará se llevará a cabo en la fecha y horario a convenir entre la Fundación Universitaria Cafam y la Dirección Centro Corporativo – GSED, en modalidad 100% presencial. La Fundación Universitaria Cafam - Unicafam se permite enviar la siguiente cotización para la inscripción en el Taller Coach Gastronómico para los servidores de la misma entidad.</p> <p>Diploma / certificado para cada uno de los asistentes del curso que cumpla con los requisitos de certificación.</p>	\$9.974.000

De acuerdo con el artículo 92 de la ley 30 de 1992, la Fundación Universitaria Cafam no es responsable del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Bogotá 02 de noviembre de 2023

GERMÁN ARTURO GARCÍA NEIRA

Coordinador Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico – Director (E) Dirección Centro Corporativo GSED

Elaboró: Yury Viviana Suarez – Dirección Centro Corporativo GSED

Revisó: Wilmar Rangel Omeara - Coordinador Grupo Asuntos Financieros – Dirección Centro Corporativo GSED